



Resolución Directoral

N°115 - 2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 07 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 1719-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° 089-2021/VIVIENDA/VMCS-PNSU/3.3.2 del Área de Contabilidad y el Informe N° 355-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 005- 2016-EF/51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales”, a través de la cual, se establecen los procedimientos para el reconocimiento, medición, registro y presentación de la información de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo (en adelante PPE), que permitan a los usuarios conocer la inversión realizada por la entidad, así como los cambios producidos en dicha inversión;

Que, por Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01, se aprobó el Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República”, mediante la cual se establecen y uniformizan los procedimientos de cierre contable y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República, y la estadística de las finanzas públicas de acuerdo con los dispositivos legales vigentes;

Que, con Resolución Directoral N° 066-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 08 de agosto de 2018, se aprobó la Directiva de Programa N° 004-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 “Normas y Procedimientos para realizar el Inventario Físico de las Obras del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU”, cuya finalidad es contar con los procedimientos técnicos, administrativos y contables que deben seguir los miembros de la Comisión encargada de la toma del inventario físico de las obras, que permita asegurar la confirmación documental de la existencia física de los citados bienes y su estado situacional, al ser reflejados en los Estados Financieros del PNSU, en su condición de uso y valor razonable de las obras inventariadas;





Resolución Directoral

Que, el numeral 6.2 de la citada Directiva establece que la Dirección Ejecutiva designará la Comisión para la toma anual del Inventario Físico de las obras, la cual debe estar conformada por servidores que representen a: i) La Unidad de Administración (Área de Contabilidad, representada por un Contador Público Colegiado); quien es responsable de la información contable que proporciona; y ii) Área Usuaria (como mínimo un profesional colegiado Ingeniero Civil o Sanitario) de la Unidad, Área o la que haga sus veces, que tuvo o tiene a su cargo la ejecución física, financiera y demás intervenciones de la obra a ser inventariada; o que es responsable de la supervisión, seguimiento o monitoreo de las obras por impuestos, entre otras; quien (es) es (son) responsable (s) de la verificación física y su estado situacional de la obra y sus componentes;



Que, mediante Resolución Directoral N° 067-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 18 de agosto de 2021, se designó al CPC Jorge Luis Hernández Valdez, Coordinador del Área de Contabilidad, como representante de la Unidad de Administración; y al Ing. Dante Arbildo Arroyo, Coordinador del Área de Ejecución de Proyectos, como representante de la Unidad de Proyectos, para que conformen la Comisión encargada de realizar el Inventario Físico de las Obras correspondiente al año fiscal 2021;



Que, a través de la Resolución Directoral N° 103-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 08 de noviembre de 2021, se designó al Ing. Marco Antonio Sifuentes Romero, en el cargo de confianza de Coordinador del Área de Ejecución de Proyectos;



Que, bajo ese contexto, el Responsable de la Unidad de Administración, sustentado en el Informe N° 089-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.2 del Área de Contabilidad, solicitó a la Unidad de Asesoría Legal la elaboración de la Resolución Directoral que modifique la Comisión encargada de realizar el Inventario Físico de las Obras correspondiente al año fiscal 2021, proponiendo a los siguientes servidores: i) CPC Jorge Luis Hernández Valdez, Coordinador del Área de Contabilidad, como representante de la Unidad de Administración; y ii) Ing. Marco Antonio Sifuentes Romero, Coordinador del Área de Ejecución de Proyectos, como representante de la Unidad de Proyectos;



Que, mediante el Informe N° 355-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal, sustentado en el Informe N° 117-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2-lsempertegui, y estando a lo solicitado por la Unidad de Administración, se emite opinión legal favorable para modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 067-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 18 de agosto de 2021 que conformó la Comisión encargada de realizar el inventario físico anual de las obras registradas en la Contabilidad del Programa Nacional de Saneamiento Urbano al 2021, conforme al procedimiento establecido en la Directiva de Programa N°



Resolución Directoral

004-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 "Normas y Procedimientos para realizar el Inventario Físico de las Obras del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU", aprobada por Resolución Directoral N° 066-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.;

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 067-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 18 de agosto de 2021 que conformó la Comisión encargada de realizar el inventario físico anual de las obras registradas en la Contabilidad del Programa Nacional de Saneamiento Urbano al 2021;

Con los vistos de la Unidad de Administración, de la Unidad de Proyectos y de la Unidad de Asesoría Legal;



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Programa N° 004-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU, "Normas y Procedimientos para realizar el Inventario Físico de las Obras del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU", aprobada por Resolución Directoral N° 066-2018/VIVIENDA/VMCS/1.0 y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado con Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 067-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 18 de agosto de 2021 que conformó la Comisión encargada de realizar el inventario físico anual de las obras registradas en la Contabilidad del Programa Nacional de Saneamiento Urbano al 2021, el cual queda redactado con el siguiente texto:



Artículo 1.- Constituir la Comisión que se encargará de realizar el Inventario Físico de las Obras correspondiente al año fiscal 2021, la cual estará integrada por los siguientes servidores:



- a) CPC Jorge Luis Hernández Valdez, Coordinador del Área de Contabilidad, como representante de la Unidad de Administración.
- b) Ing. Marco Antonio Sifuentes Romero, Coordinador del Área de Ejecución de Proyectos, como representante de la Unidad de Proyectos".



Resolución Directoral

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores señalados en el artículo precedente y a la Unidad de Administración, para los fines pertinentes.



Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y comuníquese



ING. JUAN CARLOS JURADO VILLANUEVA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento